



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 19 de julio de 2021

Oficio AMC-OFI-0084492-2021

Directora
VIVIANA LONDOÑO MORENO
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA
Pie de la popa cra 30 #18A-253
Ciudad

Asunto: RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 160000310001000. Radicado IDER-OFI-000508-2021.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaria se permite informar lo siguiente:

1. la actividad relacionada en su petición “**CENTRO DEPORTIVO**”, como desarrollada o por desarrollar en el predio identificado con Referencia Catastral No. **16-00-0031-0001-000**, ubicado en Tierra Bomba con dirección registrada Cll. 9 # 5 -71; está clasificada como uso **INSTITUCIONAL 2**, el cual es catalogado como **COMPLEMENTARIO** dentro del Área de Actividad **SUELO SUBURBANO** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

La Actividad solicitada está clasificada como **PERMITIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular por ser un “**Establecimiento público, de mediano impacto, de cobertura zonal**” actividad compatible con el uso principal del sector.

Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente link:
www.midas.cartagena.gov.co

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

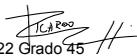
Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital

Vo. Bo.

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45 

Proyectó: Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo- Contrato N° 2922 

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



[BARCODE]

Oficio [CODE]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 11 de junio de 2021

Doctor
JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE NUEVE (9) PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.**

Estimado Dr. Franco, un cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar la expedición del **“CERTIFICADO DE USOS DEL SUELO”**, para cada uno de los predios que relacionan a continuación, correspondientes a proyectos de inversión de infraestructura deportiva. Lo anterior, con la motivación de poder concretar la disponibilidad legal del predio para el desarrollo de estos proyectos.

1- VILLA RUBIA

- Dirección: Villa Rubia, calle 80 B1, Provincia de Cartagena, Bolívar.
- Localidad: “Industrial de la Bahía”
- Referencia catastral: 10700470014000
- Matrícula: COD DANE.
33020416
- Coordenadas georreferenciación: 10.375275, -75.479038
- UCG: 14

2. ISLA FUERTE

- Dirección: Isla, Córdoba.
- Localidad: “Historia y del Caribe Norte”
- Referencia Catastral: REF IGAC 00000000
- Matrícula: COD DANE. 00010111
- Coordenadas georreferenciación: 9.383694, -76.179694
- UCG: 2

3. TIERRA BOMBA (Polideportivo)

- Dirección: Isla de Tierra Bomba, Provincia de Cartagena, Bolívar
- Localidad: “Histórica y del Caribe Norte”



- Referencia Catastral: 160000310001000
- Matricula: REF IGAC 16000031
- Coordenadas georreferenciación: 10.376639, -75.576667
- UCG: 1

4. BARU

- Dirección: Barú, Provincia de Cartagena, Bolívar
- Localidad: “Histórica y del Caribe Norte”
- Referencia Catastral: 400010073000
- Matricula: 060-92958
- Coordenadas georreferenciación: 10.143972, -75.682583
- UCG: 3

5. BOQUILLA

- Dirección: Cra. 4 #69-304, La Boquilla, Provincia de Cartagena, Bolívar
- Localidad: “De la Virgen y Turística”
- Referencia Catastral: 20001080001000
- Matricula: S/I
- Coordenadas georreferenciación: 0.479778, -75.491111
- UCG: 6

6. COLISEO CUBIERTO DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN

- Localidad: “Histórica y del Caribe Norte”
- Referencia Catastral: 10405980049000
- Matricula: S/I
- Coordenadas georreferenciación: 10.479778, -75.491111
- UCG: 4

7. REPUBLICA DE VENEZUELA

- Dirección: Chiquinquirá, Cartagena, Provincia de Cartagena, Bolívar.
- Localidad: “De la Virgen y Turística”
- Referencia Catastral: 10412110001000
- Matricula: S/I
- Coordenadas georreferenciación: 10.405194, -75.490000
- UCG: 7

8. ARROYO DE PIEDRA (Cancha Múltiple)

- Dirección: Arroyo de Piedra, Provincia de Cartagena, Bolívar
- Localidad: “Industrial de la Bahía”



- Referencia Catastral: 10200590045962
- Matricula: 110000230001000
- Coordenadas georreferenciación: 10.610917, -75.445889
- UCG: 11

9. NUEVO BOSQUE 6TA ETAPA (trav 49)

- Dirección: D 28A 44 36 Zona Verde
- Localidad: “Histórica y del Caribe Norte”
- Referencia Catastral: 010300340001000
- Matricula: 060- 0000230
- Coordenadas georreferenciación: 10.392056, -75.508472
- UCG: 1

A continuación, relacionamos el contacto de la arquitecta líder de éstos para atender cualquier requerimiento en relación a estos certificados: Arq. Gina Bustillo Cadena, 3164033242, asinfraestructura@idercartagenadeindias.info.

De antemano agradezco su atención y apoyo.

Atentamente,

VIVIANA LONDONO MORENO

Director

Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER.

Revisó: ISMAEL A. SÁNCHEZ ARRIETA - Jefe Oficina Asesora Infraestructura IDER. 
Proyectó: Carolina Martelo Martínez - Profesional Oficina Infraestructura IDER.

ANEXO N°1

VILLA RUBIA CAMPO DE SOFTBOL "LA CHARCA"



ANEXO N°2

ISLA FUERTE CANCHA MULTIPLE





ANEXO N°3 - TIERRA BOMBA POLIDEPORTIVO



ANEXO N°4 – BARU CAMPO SOFTBOL

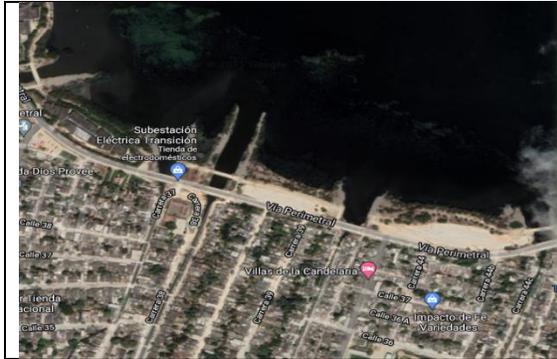


ANEXO N°5 – BOQUILLA CAMPO SOFTBOL





ANEXO N°6 - COLISEO CUBIERTO CIENAGA DE LA VIRGEN CAMPO SOFTBOL



ANEXO N°7 - REPUBLICA DE VENEZUELA CANCHA MULTIPLE



ANEXO N°8 ARROYO DE PIEDRA CANCHA MULTIPLE





ANEXO N°9 NUEVO BOSQUE 6TA ETAPA CANCHA MULTIPLE



Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 20001080001000. Radicado IDER-OFI-000508-2021.No. 10405980049000. No. 160000310001000.No. 10700470014000.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Mié 04/08/2021 10:09

Para: IDER <iderpqr@cartagena.gov.co>

 5 archivos adjuntos (11 MB)

AMC-OFI-0084488-2021-Respuesta-IDER-OFI-000508-2021 (la candelaria).pdf; AMC-OFI-0084492-2021-Respuesta-IDER-OFI-000508-2021 (tierra bomba).pdf; AMC-OFI-0084493-2021-Respuesta-IDER-OFI-000508-2021 (villa rubia).pdf; AMC-OFI-0084494-2021-respuesta-IDER-OFI-000508-2021 (isla fuerte).pdf; AMC-OFI-0084486-2021-Respuesta-IDER-OFI-000508-2021 (boquilla).pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, en atención a lo enunciado en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0084486-2021 AMC-OFI-0084488-2021 AMC-OFI-0084492-2021 AMC-OFI-0084493-2021 AMC-OFI-0084494-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada **únicamente** para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.